



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE
PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES,
CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE
APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN
CULTURAL, ÁMBITO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA
2015.**

EXENTA N° 1244 09.07.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes: los Memorandos N°s 05-S/2036, 2174 y 2203, todos del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, de 2015, que acompañan: actas del Comité de Especialistas, de fechas 10, 12, 15 y 17 de junio 2015, debidamente suscritas por su Presidentes y nóminas de los correos electrónicos y domicilios de los postulantes.

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual se regula en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, dicho Reglamento contempla en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos, deberá realizarse mediante concurso público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 217, de 2015, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, el Comité de Especialistas a cargo de la evaluación y selección de los proyectos, se encuentra conformado por personas que ya fueron designadas para las restantes Convocatorias 2015 de este Fondo, de acuerdo a las Resoluciones Exentas N°s 2.988 y 3.389, de 2014, de este Servicio.



Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas en el período de postulación, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos admisibles a los Comités de Especialistas, el cual en virtud de sus facultades y según consta en actas de fechas 10, 12, 15 y 17 de junio 2015, evaluaron los proyectos recibidos de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso y resolvió la selección y no selección de los proyectos postulados, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por la autoridad competente de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 268, de 2013 y sus modificaciones, de este Servicio.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos presentados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2015, conforme consta en actas de los Comités de Especialistas de fechas 10, 12, 15 y 17 de junio 2015:

REGIÓN	FOLIO	MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
RM	203344	Difusión y Circulación Colectivas	Presentación de la obra "Acceso" en Francia	Carolina Ximena Roa Bustos	\$ 5.528.295
RM	203688	Difusión y circulación individuales	Participación en La Mar de Artes, Cartagena, España.	Mónica Bengoa Wünkhaus	\$ 2.306.204
Los Ríos	202641	Residencia artística individual	Residencia BluSeed Studios N.Y.	Alejandro Javier Lacassie Reyes	\$ 4.025.000
RM	202570	Difusión y Circulación Colectivas	Presentaciones de la Obra Escuela en Estados Unidos	Camila Fernanda González Brito	\$8.688.144
Valparaíso	203590	Difusión y Circulación Colectivas	Participación de la Cía. MestreLunas Teatro de Animación en el XXII Festibaúl de Títeres- México	Luciano Francisco Bugmann Bugmann	\$3.820.128
RM	202664	Difusión y Circulación Colectivas	Exhibición y participación de Walka en Trienal de Joyería Contemporánea Koru 5 Finlandia	Claudia Vanessa Betancourt Lisperguer	\$7.009.288
Valparaíso	202787	Difusión y Circulación Colectivas	Difundiendo el "sabor chileno" en el circuito internacional de break dance Europa 2015	Christopher Andrés Ortega Abarca	\$10.746.201
RM	202866	Residencia artística colectiva	Intercambio Cultural con EMA, Escuela Municipal de Artesanías de Trelew	Eleonora Quellen López Muñoz	\$4.273.208
Valparaíso	203150	Difusión y Circulación Colectiva	Compañía Moviendohilos presenta "La plaza" en 4 fest.int.de Silven, Bulgaria y en Madrid, España	Marcela María Chiappe González	\$5.969.605
RM	203766	Difusión y Circulación Colectivas	"31 minutos: Radio Guaripolo" en Teatro Metropolitán, ciudad de México	Producciones Aplaplac Limitada	\$15.000.000
RM	204031	Difusión y Circulación Colectivas	La Bandita Alegre en el 20º premio internacional Clown de Oro en Siracusa, Italia 2015	Gyorgy Leonel Cerda Vitanyi	\$5.331.720
RM	203843	Difusión y circulación individuales	Exposición de Jorge Salazar en Lima 2015	Jorge Andrés Salazar Droguett	\$ 599.910
RM	203451	Residencia artística colectiva	Residencia artística La Nueva Gráfica Chilena en Sorojchi Tambo, Bolivia.	Pablo Castro Zamorano	\$ 1.478.313



Coquimbo	203329	Difusión y Circulación individuales	Orfebrería Diaguita Contemporánea en Perú	Sebastián Javier Rodríguez Medina	\$ 600.179
RM	203838	Difusión y Circulación individuales	Presentación y difusión proyecto Video Papel en México D.F.	Gonzalo José Aguirre Zaldívar	\$1.362.100
RM	202483	Difusión y Circulación individuales	Exposición y Workshop de Pop-Up en el centro de Arte e Impresión Kotti-Shop, Berlín	Aurora Nancy Muñoz Lacourly	\$1.437.777
Los Lagos	203719	Difusión y Circulación individuales	Presentación de Glamour Rural en Festival Qouleur, Montreal, Canadá	Anelys Margarita Wolf Miranda	\$941.353

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos presentados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de Financiamiento, convocatoria 2015, conforme consta en actas de los Comités de Especialistas de fechas 10, 12, 15 y 17 de junio 2015:

REGION	FOLIO	MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
RM	203062	Difusión y Circulación Colectivas	Mujer en el hiphop: circuito difusión y capacitación festivales Europa 2015	Livia Angela Alejandra Urrutia Delgado	44.3
Valparaíso	203822	Difusión y Circulación Colectivas	Circulación Compañía Los Maestros de las Cosquillas III Festival de Clown Trujillo	Pablo Andrés González Martínez	32.5
Valparaíso	203775	Difusión y Circulación Colectivas	La Mandrágora fortalece el compromiso de creación ante la Red de apoyo brasileña	Centro Cultural y Colectivo Teatral La Mandrágora	54.5
Araucanía	203579	Difusión y Circulación Individual	El Arte de perfeccionarse en la Orfebrería	Viviana Pamela Díaz Rodríguez	54.5
RM	203237	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	Proceso- Obra- Social/ residencia en martadero/ Cochabamba - Bolivia	Pedro Alberto Fuentealba Campos	41.15
Atacama	202942	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	Residencia en México	Gonzalo Manuel Vidal Mugica	49
RM	203256	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	Desarrollo de proyecto Artístico "Espacios Tangibles" en Berlín	Muriel Gallardo Weinstein	62.25
RM	202647	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	El deseo. Residencia en Hangar (Centro de Producción de Artes Visuales de Barcelona)	Paulina Alejandra Silva Hauyon	65.75
Maule	202639	Difusión y Circulación Individual	Exposición de Pinturas "Tradiciones de la Patagonia Chilena"	Gonzalo Alejandro Ibarra Valenzuela	49.65
RM	203815	Difusión y Circulación Colectivas	"Identidad Profunda"	María Katerina Gutiérrez Molina	66.75
RM	203524	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	Residencia en London Summer Intensive	Ximena Velasco Brañes	82.75
RM	202745	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	Instituto de Re-Futuración Latinoamericana	Carla Francesca Garlaschi Sievert	70.25



Valparaíso	202498	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	Residencia artística en Intercambiador ACART Madrid	Marjorie Rocío Peñailillo Endre	64.75
RM	202702	Difusión y Circulación Colectivas	Kinesinas	Constanza Sofía Castaño Delanoe	63.75
Maule	202489	Difusión y Circulación Colectivas	Festival de Guayaquil; Chile representado por el Conjunto Folclórico Ballet de Cueca Curicó	Conjunto Folclórico Ballet de Cueca Curicó	74.75
RM	202517	Difusión y Circulación Colectivas	Alianza cultural e intercambio artístico FETI Buenos Aires y Santiago OFF	Claudio Hernán Fuentes San Francisco	86.25
Biobío	202930	Residencias artísticas-Postulaciones individuales	"El agua de la lluvia". Invitación para residencia artística en centro cultural de Barcelona	Ives Damián Andrés Laborie Morales	71.5
RM	203072	Residencias artísticas-Postulaciones colectivas	Residencia artística Centro Camac, Francia	Hugo Alejandro Mejías Pinilla	71.75
Barcelona, España	202535	Residencias artísticas-Postulaciones colectivas	Proyecto de intercambio compañía Camaralucida	Lautaro Alejandro Reyes Sáez	76.5
RM	204376	Difusión y Circulación-Postulaciones colectivas	ReVes y Vía Crucis en FIT de San José Río do Preto, Brasil	Estela Francisca López Reyes	69.5

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de la respectiva acta del Comité de Especialistas donde consta su evaluación, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que figuran en la nómina de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de sus regiones para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y



(ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: VERIFIQUESE por la respectiva Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentran en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de que los responsables se encuentren en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra c), dichos beneficiarios quedarán eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles



administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la categoría "FONDART Nacional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/DAO/XHCC
Resol. 04/489

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Gestión Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional Valparaíso, RM, Los Ríos, Los Lagos, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos y/o domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

